

# Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal (PROCINEDF)

## APOYO A LA POSTPRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Con el propósito de mantener el apoyo al desarrollo de la comunidad cinematográfica de la Ciudad de México y fortalecer a la industria cinematográfica con la conclusión de proyectos de calidad, **el Fideicomiso para Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal, PROCINEDF**, convoca a las productoras y los productores de cine residentes en la Ciudad de México, a participar en el apoyo a la Postproducción de Largometrajes de la Ciudad de México.

### I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Son sujetos de participación las productoras y los productores cinematográficos con residencia en la Ciudad de México que requieran apoyo económico para concluir la película.

Que los escenarios y las situaciones referentes a la Ciudad de México sean de relevancia para la trama y desarrollo de la película.

### II. APOYOS.

El apoyo para la terminación de la película será de hasta 850 mil pesos por proyecto.

Se otorgarán tantos apoyos como lo permita el presupuesto asignado a esta convocatoria.

### III. INSCRIPCIÓN.

1. Hoja de Registro
2. Copia de credencial de elector vigente. (Presentar original para cotejo).
3. La persona que produce el largometraje es quien debe solicitar el apoyo.
4. Entrega de formato 32D expedido por el SAT que indica el cumplimiento de obligaciones fiscales o querellas por materia de otros apoyos públicos y privados.

5. Las personas inscritas se acreditan mediante escrito que cuentan con los permisos y derechos de reproducción de textos, obras, música y otros materiales sujetos a las leyes de propiedad intelectual y de derechos de autor utilizados en la obra inscrita. Quienes participan desde el momento de la inscripción de la obra liberan de cualquier responsabilidad al Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal ante la posible reclamación de derechos de autor que pueda suscitar alguno de los elementos antes mencionados por parte de terceras personas.
6. Currículum vitae de la Productora o Productor
7. Fotos fijas de la obra en formato .tiff o .jpg con una resolución mínima de 300 dpi.
8. Sinopsis, en un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 5 (cinco) líneas describiendo el argumento esencial de la obra.
9. Ficha técnica.
10. Entregar una ruta de trabajo para la postproducción de la película solicitante, (fechas, costos total, cotizaciones de empresas proveedoras de servicios de postproducción, responsables, etc.) que incluya las fechas de término y su probable salida técnica en DCP, también señalar si existen otros apoyos económicos o en especie para realizar la postproducción.
11. Entregar cartas compromiso de las empresas, proveedores y responsables para la realización de la post producción.
12. Entregar 3 DVD con el primer corte de la película o copia de trabajo y un link para visualización online. (marca de agua opcional) Las copias serán devueltas una vez entregados los resultados.
13. La persona solicitante comprobará la producción técnica para salida y distribución en DCP presentada en la ruta de trabajo. Ésta debe quedar cotizada dentro del monto solicitado.
14. Entregar una carta de aceptación firmada por quienes participan en la co-producción en la que manifiestan estar de acuerdo con que la película participe en esta convocatoria.

La recepción de documentos será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, en la dirección: República de Chile N. 8, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

Para la inscripción a esta convocatoria se deberá entregar la documentación solicitada en formato físico y digital.

#### IV. CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

1. La presente convocatoria estará vigente desde su publicación hasta las 15:00 horas del día 16 de junio de 2017.
2. La película sólo puede participar en una de las dos convocatorias publicadas por PROCINEDF relacionadas con la postproducción audiovisual.
3. La o el productor no puede inscribir más de un largometraje por director o directora.
4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria significa descalificación automática.
5. De haber recibido recursos de algún apoyo federal o estatal, entregar carta de liberación de estar en cumplimiento con lo establecido en dicho apoyo.
6. Entregar una exposición de motivos para participar en esta convocatoria, incluyendo un desglose de presupuesto total de la película, por parte de la persona que produce y que justifique porque es necesario el apoyo de esta convocatoria.
7. La inscripción a la presente convocatoria es gratuita, sin embargo, todos los gastos que deriven del proceso de inscripción serán cubiertos por la persona que participa.
8. En la convocatoria no pueden participar películas en las que haya colaborado dentro del equipo creativo principal una persona que tenga un puesto de responsabilidad en el Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal, o algún pariente por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado.

#### V. SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS APOYADOS.

El órgano de evaluación será conformado por tres profesionales en materia.

La resolución del jurado es inapelable.

La lista de las producciones que reciban el apoyo se publicarán en la página de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

El monto del apoyo se entregará de acuerdo a la decisión del órgano evaluador.

## VI. FORMALIZACIÓN.

Las personas participantes cuyos proyectos sean aprobados, deberán firmar un Acta de formalización, según corresponda con el PROCINEDF para el cumplimiento del proyecto aprobado, que contendrá las especificaciones técnicas requeridas para la post producción.

Las productoras o los productores apoyados por esta convocatoria deberán entregar una copia física (screener) en Blu-ray con sello de agua de la película, de acuerdo con la ruta de trabajo presentada, esta copia no será devuelta.

Las productoras y los productores que reciban apoyo de esta convocatoria, deberán autorizar 12 exhibiciones de la película en foros y salas culturales del circuito alternativo que coordina el Fideicomiso para la Promoción y Difusión del Cine Mexicano en el Distrito Federal, una vez termine su corrida comercial.

## VII. PREVISIONES GENERALES

El Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal se reserva el derecho de rechazar los proyectos que no presenten garantías técnicas o que no cumplan con las propuestas éticas y culturales, vulnerando algún derecho fundamental de las personas.

Al inscribirse a la presente convocatoria, la persona que participa acepta haber leído y comprendido las reglas de la misma.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el PROCINEDF.

El Fideicomiso se reserva el derecho de realizar cualquier modificación que considere pertinente a la presente Convocatoria.

Para mayor información al correo electrónico [procinedf.cultura@gmail.com](mailto:procinedf.cultura@gmail.com) y/o al teléfono 17-19-30-37.

Ciudad de México a 17 de abril del 2017.

(\*) Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados conforme a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.